

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE**Orden Foral 295/2024 de 25 de octubre. Conceder el premio del 53º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa"**

Mediante Orden Foral 47/2024, de 27 de febrero, se aprobó la convocatoria del 53º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa".

Terminado el plazo de presentación de trabajos para optar a dicho premio, el jurado designado mediante Orden Foral 130/2024, de 13 de mayo, ha fallado este certamen, según acta levantada al efecto.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conceder el premio del 53º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa" a Juan José Montiel Gálvez (BP10017581), por importe de 12.000,00 euros.

Segundo. La aplicación presupuestaria que ampara este gasto es la 70104. G/332701/47900704 "Convocatorias de premios literarios", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024.

Tercero. El abono del importe del premio concedido, al que se le efectuará la retención correspondiente, se efectuará tras la aprobación de la presente resolución.

Cuarto. La resolución de concesión del premio será notificada individualmente a la persona premiada, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y será publicado en el BOTHA.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la diputada foral titular del Departamento de Cultura y Deporte, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

Vitoria-Gasteiz, 25 de octubre de 2024

Diputada Foral de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO

Directora de Cultura
INMACULADA SÁNCHEZ ARBE